

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 01579 /

LA CISTERNA,

14 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2011.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Lo manifestado por el Departamento de Patentes Comerciales, en que informa a través del Memorandum N° 55 que se debe realizar la devolución del cobro efectuado a la patente Rol N° 2-2866 a nombre de Sánchez Ilabaca Alicia Del Carmen, Rut: [REDACTED]

2.- Memorandum N° 313 de la Dirección de Administración y Finanzas, que detalla la situación por la que se debe realizar la devolución, debido a que el sistema computacional asocio el cobro de la sobregeneración de basura del Colegio Centro Educacional Santa Clara al Quiosco ubicado en el interior del colegio, por lo tanto corresponde la devolución de \$701.385.

DECRETO:

1.- **ORDENASE**, a la devolución del dinero por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente decreto:

NOMBRE : SANCHEZ ILABACA ALICIA DEL CARMEN
R.U.T. : [REDACTED]
DEVOLUCIÓN : \$ 701.385.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"